



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: EX-2017-27140697-APN-DNRNPACP#MJ CIRCULAR DISPOSICIÓN DN N° 406/17

CIRCULAR D.N. N° 47

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a usted en el marco de las previsiones contenidas en la Disposición D.N. N° 406 del 27 de octubre de 2017 por cuyo conducto se modificara el Digesto de Normas Técnico-Registrales, Título I, Capítulo VII, Sección 1ª, artículo 1º, incisos c), d) y e), con el objeto de establecer la obligatoriedad de la verificación física para la Inscripción de la transferencia de automotores inscriptos inicialmente a partir del 1º de enero de 1995; de los motovehículos importados inscriptos inicialmente a partir del 1º de enero de 2004 y de los motovehículos de fabricación nacional inscriptos inicialmente a partir del 1º de enero de 2004.

A ese respecto cabe señalar que las disposiciones contenidas en la misma entrarán en vigencia el día 8 de noviembre de 2017.

Saludo a Uds. atentamente

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Y

A LOS COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS

S. _____ / _____ D.